

Resumen de SATTUI de la Mesa Negociadora, 18-06-2026

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

2. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de creación y gestión de Bolsas de Trabajo del PTGAS de la UV.

El Vicegerente de RR.HH (VG) informa que se ha revisado el estilo del borrador del documento, debatido en varias reuniones por el grupo de trabajo, para darle coherencia y argumenta en contra de la propuesta de modificación de **SATTUI** del artículo 2.2 sobre los ofrecimientos de puestos de trabajo en el “mes transitorio” anterior a la toma de posesión:

“Así mismo, las ofertas de carácter estructural o de mayor estabilidad, vacantes, nombramientos vinculados a programas y sustituciones sindicales, que se produzcan durante este periodo transitorio se reservarán para su provisión con personal de la nueva bolsa, con efectos desde la fecha de la toma de posesión del personal aprobado en el proceso selectivo”.

El VG argumenta que la propuesta de **SATTUI** está haciéndose en la práctica y considera que el redactado del artículo es suficientemente claro, por tanto no se aceptan las modificaciones.

SATTUI pregunta si está elaborándose el informe de impacto de género del reglamento de bolsas. El VG informa que se trata de una modificación y que por lo tanto no se hará y aclara que el personal de PTGAS se formará en esta materia para conseguir estas competencias.

El documento se aprueba con los votos a favor de CCOO, CGT, CSIF, SATTUI y STEPV y la abstención de la UGT. Se aprobará en el próximo Consejo de Gobierno y se prevé que entre en vigor en septiembre.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UV por el cual se modifica el ACGUV 152/2019 de aprobación del baremo para la provisión de puestos de trabajo del PTGAS de la UV.

El documento se aprueba por unanimidad de la representación sindical.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 1/2026.

Se aprueba la modificación de la RPT 1/2026 por unanimidad de la representación sindical.

5. Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo del PTGAS de la Universitat de València del año 2026.

El Presidente de la Mesa informa de la aprobación, en el Consejo de Gobierno, de 369 plazas para la promoción del PDI y la incorporación a la plantilla de 176 nuevos ayudantes doctores/ras.

La oferta de Empleo del PTGAS se aprueba por unanimidad de la representación sindical.

6. Calendario de temas a tratar.

El Gerente informa que se crearán 3 grupos de trabajo para debatir, consensuar y llevar a cabo acuerdos en relación a las cuestiones a negociar:

1. Jornada y tiempo de trabajo.
2. Clasificación/Valoración puestos de trabajo, funcionarización y retribuciones.
3. Selección de personal, provisión de puestos de trabajo y formación.

- **2º semestre de 2026, temas a tratar:**

1. Recuperación 100% del componente compensatorio del complemento específico.
2. Jornada de 35 horas.
3. Funcionarización voluntaria del PTGAS laboral (se trataría de realizar un acuerdo marco).
4. Actualización Catálogo de funciones.
5. Procesos selectivos más ágiles y racionales.
6. Informe sobre envejecimiento plantilla PTGAS.
7. Informe cargas administrativas.
8. Manual de bienvenida para el PTGAS: documento que recoja las tareas del puesto de trabajo que sirva de guía para las personas recién llegadas. El Gerente nos informa que se ha hecho una primera petición a las diferentes unidades, para saber en qué puestos se ha elaborado algún documento y en cuáles no.

- **1º semestre de 2027:**

1. Derecho en Incapacidad Temporal (IT) a cobrar los aumentos consolidados.
2. Reclassificación de la plantilla: coordinadores/ras de servicios, enfermeras, puestos con perfil lingüístico, administradores/ras centros, etc.

- **Cuestiones que presumiblemente no se abordarán:**

1. Recuperación de la Acción Social para el personal, en primer lugar se tendría que valorar si es viable legalmente.
2. Implantación del Complemento de Productividad, reivindicación de CCOO. Desde **SATTUI** no tenemos claro que este complemento sea una buena iniciativa para el personal de la universidad, en la medida que ofrecemos un servicio y, como tal servicio, es prácticamente imposible que en todos los casos se pueda valorar de manera **objetiva** el trabajo que se “produce”.
3. Estudio Jubilación parcial personal funcionario: esta cuestión depende de la normativa estatal.

7. Turno abierto de palabras.

Destacamos los siguientes temas que se han tratado:

- El Vicerrector de Profesorado comenta que el complemento autonómico del PDI laboral se pagará, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026, en la nómina del mes de julio.
- Se prevé que las nuevas vicegerencias creadas, de “Coordinación Académica” y “Tecnologías de la Información y Servicios Digitales”, tomen posesión el 1 de julio de manera provisional, hasta la aprobación por parte de la Generalitat de la RLT.
- Se produce una modificación en las competencias de la Vicegerencia de Coordinación Económica y Servicios, que pasará a denominarse Vicegerencia Económica. Así mismo, las competencias en materia de contratación administrativa serán asumidas por el Gerente.
- Todavía no hay datos para la toma de posesión de la A2 y lo C1 de administración general. En todo caso, la toma de posesión será a la vegada en los dos subgrupos.
- A la pregunta si se ha remitido en la Generalitat la planificación de gastos para personal, se nos dice que gran parte del presupuesto de la universidad se dedica a gastos de personal.
- Por parte de **SATTUI** agradecemos la tarea realizada por parte de la Gerencia y el trabajo al aterrizar y calendarizar las peticiones recibidas por los sindicatos, aunque se ha echado de menos que la reclasificación de determinados colectivos, que hace tiempo que están pidiendo una revisión, haya quedado pospuesto a 2027.